

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la D.P. de Hacienda y Administración Pública relativo al procedimiento que se cita.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía de responsabilidad contractual regulada en el artículo 11.1 y 2 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, a la Caja General de Depósitos de la D.P. de Hacienda y Administración Pública relativo al procedimiento: Juicio Cambiario 621/2007 contra «VU Tours, S.L.», en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: «VU Tours, S.L.»
Código identificativo: AN-290452-1.
Domicilio social: C/ Matagallos, 35, A.
29018 Málaga.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 22 y 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 99/10. Luciana Vasilica. Que en relación con el/la menor D.N.P.V., nacido/a el día 31.12.07, se acuerda notificar acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, respecto al/la mencionado/a

menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 21 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2010 de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Cristina Ramos González, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de los menores Y.G.R. y M.C.R, expediente (DPJA) 353-2010-00000364-1 de fecha 12 de mayo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 98, de 21.5.2010).

Publicada en el BOJA la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo recaído en el expediente 45/10, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Expte. 45/10.
Debe decir: Expte. núm. 45/08.

Granada, 21 de mayo de 2010

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 98, de 21.5.2010).

Publicada en el BOJA la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público la resolución de medida cautelar de suspensión de régimen de relaciones personales, recaído en el expediente 45/10, y advertido error en el texto publicado se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Expte. 45/10.
Debe decir: Expte. núm. 45/08.

Granada, 21 de mayo de 2010

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia medioambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Sociedad Española de Ortesistas y Protesistas.
Objeto: Subvención excepcional a la Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas generados en la fabricación de los productos ortoprotésicos y de su recuperación.
Orden Consejera: 3 junio 2009.
Importe: 19.980,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.780.03.44B.

Entidad: Asociación Comité Solidaridad con Perú Madre Coraje.
Objeto: Subvención excepcional a la Asociación Madre Coraje para el fomento del reciclado de aceite vegetal en colegios andaluces.
Orden Consejera: 3 diciembre 2008.
Importe: 27.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.780.03.44B.

Entidad: Federación de Asociaciones Empresariales y de Empresarios La Rambla (FAEMAR).
Objeto: Subvención excepcional a la Federación de Asociaciones Empresariales y de Empresarios La Rambla (FAEMAR), para la fermentación de aceituna de aderezo con salmuera reutilizada de la campaña anterior.
Orden Consejera: 18 noviembre 2008.
Importe: 34.745,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.780.03.44B.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial de Huelva, para la mejora de la planta de recuperación y compostaje de RSU El Andévalo, Huelva.
Orden Consejera: 2 diciembre 2009.
Importe: 1.513.711,60 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.760.01.44B.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Objeto: Subvención nominativa a la Diputación Provincial de Granada, para la redacción del proyecto de la ampliación de la planta de recuperación y compostaje de residuos de Loma de Manzanares, t.m. de Alhendín (Granada).
Orden Consejera: 19 octubre 2009.
Importe: 486.300,23 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.14.00.760.02.44B.

Esta inversión esta cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.

Entidad: Asociación Empresarios Alfareros Bailén.
Objeto: Subvención excepcional a la Asociación Empresarial Provincial de Bailén, para el proyecto «Caracterización tecnológica de una mezcla de arcillas para la alfarería en color caña».
Orden Consejera: 6 mayo 2009.
Importe: 6.962,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.780.05.44B.

Entidad: Instituto Andaluz de Tecnología.
Objeto: Subvención excepcional al Instituto Andaluz de Tecnología IAT, para el proyecto titulado «Apoyo a las organizaciones en la incorporación de las tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental en sus procesos productivos».
Orden Consejera: 18 junio 2009.
Importe: 283.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.780.05.44B

Entidad: Asanhor.
Objeto: Subvención excepcional a la Asociación Andaluza de Hormigones ASANHOR, para la realización de la actividad de «Difusión, control y seguimiento de la implantación de sistemas de gestión ambiental en el sector del hormigón».
Orden Consejera: 13 junio 2008.
Importe: 78.899,02 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.03.00.780.03.44B.

Entidad: Biorreciclaje de Cádiz, S.A.
Objeto: Subvención excepcional a la empresa Biorreciclaje de Cádiz, S.A., para la desgasificación del vertedero de residuos urbanos de Miramundo en Medina Sidonia (Cádiz).
Orden Consejera: 11 diciembre 2009.
Importe: 1.116.419,86 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.18.00.770.00.44B.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Badolatos» (Sevilla).

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el «Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla», suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Badolatos» (Sevilla). Clave A5.341.1036/2111, que tiene por objeto paliar los desperfectos que presenta la planta depuradora tanto en obra civil como en instalaciones, así como la mejora de la red de saneamiento de la pedanía de La Corcoya, situada al sur de Badolatos.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 29 de julio de 2008 el citado proyecto, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública, mediante Resolución de 24 de octubre de 2008, de